

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
1	<p>De la manera más respetuosa me permito observar lo referente al numeral 6.2. Condiciones ponderables:</p> <p>Cito literalmente lo que se menciona en los términos de referencia: “Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas en el área donde se desarrollará el proyecto, es decir el departamento de Antioquia, conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar.”</p> <p>Muy amablemente me permito solicitar a la entidad eliminar este requisito, esto con el fin que exista una mayor pluralidad de oferentes y se realice una mejor selección objetiva y en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, pues este tipo de condiciones viola el principio de igualdad entre los oferentes ya que se le está dando predilección a fabricantes o comerciantes de ciertas zonas del país. Así mismo este tipo de requisitos no le garantiza a la entidad la idoneidad del contratista y por el contrario limita de manera muy significativa la participación, pues la experiencia de un contratista no se puede</p>	Legal	<p>Teniendo en cuenta la solicitud realizada y con el fin de que exista una mayor pluralidad de oferentes y se realice una selección objetiva y en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad se ajusta el requisito de la siguiente manera: Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas en municipios clasificados como región 2 y/o región 3, conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar. Se anexa el listado de municipios clasificados como región 2 y 3.</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>medir por el sitio donde haya entregado sus productos sino por el tipo de producto, la naturaleza de fabricación y los años de trayectoria en el mercado. Es una condición bastante restrictiva que limita a este proceso licitatorio.</p>		
2	<p>De la manera más respetuosa me permito observar lo referente al numeral 6.2. Condiciones ponderables:</p> <p>Considero que es muy limitante que para todas las condiciones de experiencia de este numeral solo sea tenido en cuenta contratos cuyo objeto sean muebles conforme al Manual Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar , solicitó a la entidad reevaluar esta condición teniendo en cuenta que todo fabricante con experiencia en muebles escolares está en la capacidad y tiene la idoneidad para elaborar los muebles que se plasman en el manual de dotaciones ya que el Manual establece unos parámetros técnicos, unos rangos, materiales, componentes e ilustra el desarrollo de cada mueble por consiguiente son aspectos que un fabricantes con experiencia general en muebles escolares puede producir sin ningún contratiempo y con toda la idoneidad. Por esta razón solicitamos al contribuyente tener en cuenta esta solicitud</p>	Legal	<p>Teniendo en cuenta que se busca garantizar la capacidad productiva, organizacional y de ejecución oportuna del proyecto es necesario que el proponente tenga experiencia en la producción de mobiliario con las características solicitadas (<i>conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar</i>).</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	basándonos nuevamente en la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la igualdad entre los comerciantes.		
3	<p>De la manera más respetuosa me permito observar lo referente al numeral 6.2. Condiciones ponderables: Cito literalmente lo que se menciona en los términos de referencia: “Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar. El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición debe sumar al menos una (1) vez el monto estimado para este proyecto”</p> <p>Solicito aclarar si alguno de los contratos presentados para el cumplimiento de esta condición ponderable podrá utilizarse simultáneamente para acreditar el contrato que solicita la entidad en el requisito de “Ejecución en los últimos cinco años de al menos un proyecto de dotación de Instituciones Educativas dentro del Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional.”.</p>	Legal	Si se pueden presentar simultáneamente los certificados para acreditar tanto la experiencia como el monto.
4	De la manera más respetuosa me permito observar lo referente al numeral 6.2. Condiciones ponderables:	Legal	Se considera el comentario del oferente y se acepta de manera parcial, pues considerando la emergencia desatada por el COVID -19 el

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>Cito literalmente lo que se menciona en los términos de referencia: "Certificado emitido por el representante legal o quien haga sus veces, donde se relacione el inventario de producto terminado a la fecha de expedida la certificación, de los elementos requeridos en el objeto del contrato. El certificado debe contener: descripción del producto y la cantidad del inventario de producto terminado a la fecha. Los puntos se asignarán a la propuesta que certifique el mayor inventario a la fecha."</p> <p>Solicito a la entidad eliminar esta condición, considerando la época actual de pandemia que nos ha impedido tener las fabricas abiertas ya que hasta hace muy poco se dio viabilidad a la apertura de la industria previo cumplimiento de protocolos de bioseguridad. Les recuerdo que la implementación y aprobación de dichos protocolos tomó tiempo para la mayoría de fabricantes y hasta hace pocas semanas logramos reaberturar las fábricas. Por consiguiente tener altos inventarios en plena pandemia a pocas semanas de la reapertura de la economía es imposible, así mismo les pido que evalúen que es un tiempo de austeridad en las que no nos podemos dar el lujo de tener grandes inventarios y menos de este tipo de productos que no son de consumo masivo ni mucho menos de alta rotación teniendo en cuenta además que los colegios y la mayoría de</p>		<p>inventario que puedan acreditar los oferentes juega un factor importante en la capacidad de estos de cumplir con las obligaciones y los plazos del proyecto. Sin embargo, teniendo en cuenta la observación realizada se ajusta la solicitud de inventario y se otorgarán 50 puntos a la entidad que certifique el mayor inventario de producto en proceso a la fecha y 50 puntos a la entidad que certifique el mayor inventario de producto terminado a la fecha.</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>clientes han estado cerrados y los pedidos han sido casi nulos por tanto no se puede en este tipo de productos tan específicos tener inventarios. Esta condición solo restringe de sobremanera la libre participación.</p> <p>Así mismo reevalúen en la situación que se vive inmediatamente en el país, casos como Bogotá siendo la capital la de la república y por ende con la mayor capacidad de empresarios dedicados a la fabricación de muebles, en este momento la alcaldía de Bogotá acaba de dictaminar cierre por 15 días de varias localidad y posiblemente una cuarentena total de la ciudad, por tanto le pregunto a la entidad que va a pasar con estas empresas que no van a tener un inventario y por ende no obtendrán este puntaje. Y probablemente esta situación se va a replicar en otras ciudades con altos contagios. Por tanto, estas situaciones hacen irrisorio que la entidad solicite un inventario y atropella la participación de varios comerciantes que poseen la capacidad de fabricación y cumplimiento del contrato.</p>		
5	<p><i>“Certificado emitido por el representante legal o quien haga sus veces, donde se relacione el inventario de producto terminado a la fecha de expedida la certificación, de los elementos requeridos en el objeto del contrato.</i></p> <p><i>El certificado debe contener: descripción del producto y la cantidad del inventario de producto terminado a la fecha.</i></p>	Legal	Se considera el comentario del oferente y se acepta de manera parcial, pues considerando la emergencia desatada por el COVID -19 el inventario que puedan acreditar los oferentes juega un factor importante en la capacidad de estos de cumplir con las obligaciones y los plazos

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p><i>Los puntos se asignarán a la propuesta que certifique el mayor inventario a la fecha.” (100 puntos)</i></p> <p>Al respecto de esta condición para asignación de puntaje solicitamos sea revisada y eliminada o reemplazada por otra que pueda medir la capacidad de producción de los proponentes, teniendo en cuenta que hay empresas que por temas de la pandemia no han podido retomar labores por más de 15 días desde el 20 de marzo del 2020 y se encuentran en desventaja con aquellas con sedes fuera de las capitales o ubicadas en zonas con aislamientos más flexibles y han podido reanudar con mayor normalidad sus actividades productivas.</p> <p>No es claro el pliego en establecer si solo se da puntaje a quien presente el mayor inventario, o si el puntaje se da a todos los participantes en promedio de acuerdo al inventario presentado.</p> <p>Como es de su conocimiento, los ítems están compuestos por mesa y silla o mesa y tres sillas para el caso del puesto preescolar, solicitamos aclarar si el inventario se debe presentar por el puesto completo o por cada uno de los elementos que lo componen, pues no es lo mismo comparar un (1) Tablero (un</p>		<p>del proyecto. Sin embargo, teniendo en cuenta la observación realizada se ajusta la solicitud de inventario y se otorgarán 50 puntos a la entidad que certifique el mayor inventario de producto en proceso a la fecha y 50 puntos a la entidad que certifique el mayor inventario de producto terminado a la fecha. Se le aclara al oferente que los puntos se asignarán a la propuesta que certifique el mayor inventario de producto terminado o producto en proceso a la fecha, respectivamente.</p> <p>Adicionalmente, se realiza la siguiente aclaración: El inventario se debe realizar por elemento individual y no por juego. Es decir, una silla, una mesa, etc.</p> <p>De acuerdo a la observación realizada se ajusta la solicitud de la siguiente manera: Teniendo en cuenta que existen cuatro (4) procesos de licitación privada abierta con las mismas condiciones, de diferentes compañías del Grupo Empresarial Nutresa, los oferentes al momento de acreditar el inventario tanto de producto</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>solo elemento) y un (1) Puesto preescolar (4 elementos) o un (1) Puesto Docente (2 elementos)</p> <p>Teniendo en cuenta que, son cuatro (4) los procesos abiertos con las mismas condiciones de ponderación por el Grupo Nutresa o sus empresas, existe la gran posibilidad que dos o más procesos sean adjudicados al mismo oferente, por tal razón solicitamos que si un oferente es adjudicado en uno de los procesos se descuente la cantidad de mobiliario del inventario presentado en los otros procesos de manera que haya pluralidad en la adjudicación de los contratos y menos riesgos en la ejecución de los mismos.</p>		<p>terminado, como de producto en proceso, deberán descontarse el inventario acreditado en los otros procesos, esto con el fin de garantizar que haya pluralidad en la adjudicación de los contratos y menor riesgo en la ejecución de estos. En caso de evidenciarse incumplimiento de este requisito y que el oferente certifique las mismas cantidades de inventario en los diferentes procesos de las compañías del Grupo Empresarial Nutresa, no se otorgarán los puntos correspondientes.</p>
6	<p>CRITERIOS PONDERABLES: Solicitamos que será reevaluado el numeral 6.2 Condiciones Ponderables puesto que de los mil (1,000) puntos totales que otorgan en el cuadro de criterios de ponderación setecientos (700) puntos se los entregan los posibles proponentes que estén inscritos en el “Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional” con el adicional que también debe haber sido ejecutado en el departamento de Antioquia.</p> <p>Lo que si bien no limita la participación es muy posible que los oferentes que no estén dentro del grupo del SECOP II en el</p>	Técnica	<p>De acuerdo a la observación realizada, es importante aclarar que los 700 puntos no se otorgan a los proponentes que se encuentren inscritos al “Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional” ya que el único requisito que otorga puntaje (100 puntos) en este sentido es el siguiente: Ejecución en los últimos cinco años de al menos un proyecto de dotación de Instituciones Educativas dentro del Acuerdo Marco para la</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>“Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional” no puedan sino llegar hasta un máximo de trescientos (300) puntos de los mil (1,000) puntos que se exponen como el máximo puntaje. Por lo anterior con el ánimo de tener una mayor participación y que muchas empresas que contamos con la experiencia en la dotación de mobiliario en el sector educativo y pero que no estamos en el acuerdo marco podamos presentar nuestra mejor oferta y competir en igualdad de condiciones.</p>		<p>adquisición de dotación escolar de Instituciones Educativas.</p> <p>Los demás requisitos solicitan que el oferente tenga experiencia en la elaboración de mobiliario escolar de acuerdo a lo establecido en el Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar (Anexo 4 y 5 del proceso).</p> <p>Teniendo en cuenta la solicitud realizada y con el fin de que exista una mayor pluralidad de oferentes y se realice una selección objetiva y en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad se ajusta el requisito de la siguiente manera: Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas en municipios clasificados como región 2 y/o región 3, conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar. Se anexa el</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
			listado de municipios clasificados como región 2 y 3.
7	CERTIFICACIONES: Solicitamos que las certificaciones que soliciten se puedan avalar con certificaciones cuyo objeto sea “Suministro E Instalación De Mobiliario Para Instituciones Educativas”. La cual le da cabida a la participación de empresas que hemos y realizado la intervención de instituciones educativas privadas y públicas de educación superior.	Técnica	Teniendo en cuenta que se busca garantizar la capacidad productiva, organizacional y de ejecución oportuna del proyecto es necesario que el proponente tenga experiencia en la producción de mobiliario con las características solicitadas (<i>conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar</i>).
8	En cuanto a la propuesta económica para obtener la mayor puntuación solicitan la mejor relación costo-beneficio, solicitamos aclaración si hay un tope mínimo del presupuesto y también aclarar a que se refieren cuando mencionan beneficio .	Técnica	No hay tope mínimo, y la relación costo beneficio se refiere a las características estandar de los productos que deben ser producidos, que son una constante determinada por el <i>Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar</i> , en comparación con una variable como lo es el costo que le significa a cada oferente alcanzar las características definidas del producto.
9	Solicitamos respetuosamente a la entidad permitir que la experiencia también pueda ser acreditada mediante acta de terminación ya que las entidades, normalmente se pueden	Técnica	Para acreditar la experiencia solicitada se acepta la presentación de certificaciones y del contrato. Cuando se presente el contrato para acreditar la

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>demorar hasta más de 6 meses para expedir el acta de adjudicación la certificación y por motivo del aislamiento preventivo por la pandemia provocada por el COVID-19, varias entidades no están realizando funciones presenciales y se está demorando aún más la liquidación de los contratos</p>		<p>experiencia se debe adjuntar el acta de liquidación del mismo, donde se pueda verificar la información solicitada (el objeto, el número del contrato, el valor, el lugar y el plazo de ejecución).</p> <p>Adicionalmente se ajusta el requisito y la experiencia también podrá ser acreditada mediante órdenes de compra expedidas dentro del Acuerdo Marco de Dotación Escolar, con su respectiva acta final.</p>
10	<p>La página No. 28 de los términos de referencia estipula lo siguiente:</p> <p><i>“Certificado emitido por el representante legal o quien haga sus veces, donde se relacione el inventario de producto terminado a la fecha de expedida la certificación, de los elementos requeridos en el objeto del contrato.</i></p> <p><i>El certificado debe contener: descripción del producto y la cantidad del inventario de producto terminado a la fecha.</i></p> <p><i>Los puntos se asignarán a la propuesta que certifique el mayor inventario a la fecha.</i></p>	Técnica	<p>La entidad presume la buena fe en las actuaciones de los oferentes, adicionalmente, este inventario puede ser sujeto a verificación por parte de la entidad, tal y como lo indica el requisito. En caso que la entidad haga la verificación de la oferta y se concluya que no concuerda con la realidad, y en consecuencia la certificación emitida por el Representante Legal es falsa, se realizarán los trámites pertinentes ante las autoridades con el fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar.</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p><i>Esta información puede estar sujeta a verificación por parte del CONTRATANTE.”</i></p> <p>La entidad asignara un máximo de 100 punto a quien ofrezca la mayoría de inventario.</p> <p>Sin embargo, los productos almacenados como inventario, no están revisados por la supervisión y/o interventoría y el Ministerio de Educación Nacional para confirmar que efectivamente cumplen con las especificaciones técnicas, esta revisión siempre se realiza al proponente adjudicatario antes del inicio de la fabricación y la aprobación de prototipos.</p> <p>Por tal motivo solicitamos respetuosamente sea eliminado el requerimiento en mención ya que no hay forma de corroborar la veracidad de los proponentes ni la información suministrada para obtener el puntaje.</p> <p>Recomendamos a la entidad hacer la asignación del puntaje sobre el inventario de la materia prima.</p>		
11	Solicitamos respetuosamente a la entidad, indicar los impuestos, tasas y estampillas que tendrá que pagar el proponente	Legal	El presupuesto establecido en los procesos de licitación tiene contemplados dichos costos, ya

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>adjudicado en el plazo de ejecución del proceso para poder realizar la evaluación de rentabilidad del proceso y no incurrir en errores al momento de formular la propuesta económica correspondiente.</p>		<p>que para el cálculo del mismo se tomó como referencia los precios estipulados en Colombia Compra Eficiente y por esta razón, los impuestos a que haya lugar deben estar contemplados en la oferta que se presente.</p> <p>Teniendo en cuenta que la calidad tributaria de cada uno de los oferentes es diferente la compañía no puede indicar los impuestos, tasas y estampillas que tendrá que pagar el proponente.</p>
12	<p>En el numeral 6.2 Condiciones ponderables. Se estipula que se debe tener certificado de ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de instituciones educativas en el área donde se desarrollara el proyecto, es decir el departamento de Antioquia, conforme al manual de dotación escolar del ministerio de educación y las especificaciones técnicas del acuerdo marco de dotación escolar. Teniendo en cuenta que dicho manual del ministerio de educación se estipula para dotaciones a nivel nacional. Pedimos que este numeral nos permita presentar proyectos a nivel nacional y no solamente que sean en el departamento de Antioquia.</p>	Técnica	<p>Teniendo en cuenta la solicitud realizada y con el fin de que exista una mayor pluralidad de oferentes y se realice una selección objetiva y en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad se ajusta el requisito de la siguiente manera: Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas en municipios clasificados como región 2 y/o región 3, conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
			Acuerdo Marco de Dotación Escolar. Se anexa el listado de municipios clasificados como región 2 y 3.
13	En el ítem 6.2 condiciones ponderables – experiencia solicitan” El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición debe sumar al menos una (1) vez el monto estimado para este proyecto.” Solicitamos que sea posible que se presenten tres contratos y que su sumatoria sea igual al monto solicitado Lo anterior permitiendo la pluralidad de participantes.	Técnica	Se aclara que el cumplimiento de este requisito se puede acreditar mediante uno o varios contratos.
14	Numeral 2.4 Forma de pago Se solicita muy respetuosamente a la entidad que tenga en cuenta un anticipo al contrato de por lo menos 30 % del valor del presupuesto, toda vez que el riesgo económico del futuro contratista es muy alto hasta que la entidad realice el pago.	Comercial	Considerando las características de la ejecución del contrato (plazo y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y el contribuyente de cada una de las sedes educativas) esta fue la forma de pago definida para el proceso y por están razón no se acepta la solicitud.
15	Acta de conformación de consorcios o unión temporal. Se solicita a la entidad que permita en la unión temporal que uno de los participantes tenga la responsabilidad de facturar, sin necesidad de constituir un Rut específico para la ejecución del contrato, toda vez que la responsabilidad es solidaria de los miembros de la Unión Temporal.	Legal	Teniendo en cuenta la observación realizada se relaciona a continuación la forma de facturación de los consorcios o unión temporal: - Directamente por la unión temporal o consorcios haciendo los tramites

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
			<p>correspondiente como si se tratara de una persona jurídica distinta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada uno de los consorciados o unidos temporalmente según la parte que le corresponda. - Por uno de los consorciados o unidos temporalmente o por un tercero cuando medie un contrato de mandato.
16	<p>Numeral 6.2 Condiciones ponderables</p> <p>Se solicita a la entidad que en la condición de experiencia del proponente se permita el 50 % del valor del presupuesto, adicional que únicamente solicite las certificaciones de experiencia, ya que al solicitar contratos y copia del acta de liquidación estaría limitando la participación de oferentes.</p>	Técnica	<p>No se acepta el ajuste de disminuir el monto del requisito al 50% del presupuesto, teniendo en cuenta que se busca garantizar la capacidad productiva, organizacional y de ejecución oportuna del proyecto.</p> <p>Se aclara que la experiencia a la que se refiere este requisito se puede acreditar por medio de alguno de los siguientes documentos: i) Certificaciones o ii) Contratos y su respectiva acta de liquidación. No es necesaria la presentación de ambos.</p> <p>Adicionalmente se ajusta el requisito y la experiencia también podrá ser acreditada mediante órdenes de compra expedidas dentro</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
			del Acuerdo Marco de Dotación Escolar, con su respectiva acta final.
17	<p>Numeral 6.2 Condiciones ponderables</p> <p>Se solicita a la entidad que elimine el requisito de (Ejecución en los últimos cinco años de al menos un proyecto de dotación de Instituciones Educativas dentro del Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional), toda vez que este requisito es restrictivo para empresas que cuentan con la experiencia en ejecución de contratos de dotación de muebles para educación, y contratos del sector educativo, de manera que se tenga una pluralidad de oferentes.</p>	Técnica	<p>Teniendo en cuenta que se busca garantizar la capacidad productiva, organizacional y de ejecución oportuna del proyecto es necesario que el proponente tenga experiencia en la producción de mobiliario con las características solicitadas (<i>conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar</i>).</p>
18	<p>Numeral 6.2 Condiciones ponderables</p> <p>Se solicita a la entidad muy respetuosamente que elimine el certificado de inventario de producto, toda vez que su verificación no es clara, ¿realizaran visita a las plantas de fabricación de los oferentes?, ¿cómo se verificara a los oferentes que su planta o almacén no se encuentre en el departamento de Antioquia?, ¿cómo los oferentes verificaran que los otros proponentes si tengan el inventario que está en la certificación? Por tal motivo le solicitamos que eliminen este requisito.</p>	Técnica	<p>La entidad presume la buena fe en las actuaciones de los oferentes, adicionalmente, este inventario puede ser sujeto a verificación por parte de la entidad, tal y como lo indica el requisito. En caso que la entidad haga la verificación de la oferta y se concluya que no concuerda con la realidad, y en consecuencia la certificación emitida por el Representante Legal es falsa, se realizarán los trámites pertinentes ante las autoridades con el fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar.</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
19	Anexo No. 4 Manual de dotación / Puestos de Trabajo docente ¿Se permite proponer canto termofundido ya que es más resistente que el canto en sellador y laca catalizada al ácido transparente? ¿Se permite proponer tablero de partículas MDP? ¿Se permite proponer pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro microtexturizado?	Técnica	Solo se permite lo establecido en el <i>Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar.</i>
20	Anexo No. 4 Manual de dotación/ Puestos de Trabajo Preescolar ¿Se permite proponer canto termofundido ya que es más resistente que el canto en sellador y laca catalizada al ácido transparente? ¿Se permite proponer tablero de partículas MDP? Se permite proponer pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro microtexturizado?.	Técnica	Solo se permite lo establecido en el <i>Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar.</i>
21	Anexo No. 4 Manual de dotación / Puestos de Trabajo Primaria ¿Se permite proponer canto termofundido ya que es más resistente que el canto en sellador y laca catalizada al ácido transparente? ¿Se permite proponer tablero de partículas MDP? Se permite proponer pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro microtexturizado?	Técnica	Solo se permite lo establecido en el <i>Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar.</i>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
22	<p>Anexo No. 4 Manual de dotación / Puestos de Trabajo Secundaria</p> <p>¿Se permite proponer canto termofundido ya que es más resistente que el canto en sellador y laca catalizada al ácido transparente? ¿Se permite proponer tablero de partículas MDP? Se permite proponer pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro microtexturizado?</p>	Técnica	Solo se permite lo establecido en el <i>Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar.</i>
23	<p>Anexo No. 4 Manual de dotación / Tableros para marcador borrable</p> <p>Se permite proponer Marco en lamina cold rolled con pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster ?</p>	Técnica	Solo se permite lo establecido en el <i>Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar.</i>
24	<p>Forma de pago Solicitamos otorgar un anticipo del 30% a la firma del contrato.</p>	Financiero	Considerando las características de la ejecución del contrato (plazo y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y el contribuyente de cada una de las sedes educativas) esta fue la forma de pago definida para el proceso y por estar en razón no se acepta la solicitud.
25	<p>Con el objetivo de que exista pluralidad de oferentes solicitamos que se acepte experiencia en mobiliario educativo que este por fuera del manual de dotación escolar del ministerio de salud.</p>	Técnica	Teniendo en cuenta que se busca garantizar la capacidad productiva, organizacional y de ejecución oportuna del proyecto es necesario que el proponente tenga experiencia en la producción de mobiliario con las características solicitadas

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
			<i>(conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar).</i>
26	Cuál es la fecha para la presentación de muestras completas para la validación y aprobación de la ubicación del logo.	Técnica	<p>De acuerdo con lo establecido en los Términos de referencia: “El CONTRATISTA deberá incluir el siguiente logo en el mobiliario a entregar y por esta razón se requiere que durante la presentación de los prototipos a la INTERVENTORIA se incluya la muestra del logo para determinar la mejor opción estética aplicable de acuerdo al color y el tamaño tanto del mobiliario como del logo.”</p> <p>Específicamente la fecha para la presentación de muestras completas para la validación y aprobación de la ubicación del logo se determinará según lo dispuesto en el <i>Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación (Pág. 8)</i>: “Se debe presentar un prototipo de producción de los ítems más representativos dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a la firma del acta de inicio, solo al adjudicatario.”</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
27	Solicitamos modificar el numeral 2.6. Destinatarios del proceso licitatorio, en el sentido de permitir la participación de proponentes plurales tales como; Consorcios, uniones temporales, y que también se permita la participación de Personas naturales, por tal razón en aras de la pluralidad de oferentes, solicitamos a la entidad modificar dicho numeral de la siguiente manera; “2.6. Destinatarios del proceso licitatorio Podrán participar las personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras, con domicilio en Colombia, Personas naturales nacionales y los Consorcios y/o Uniones Temporales, que cuenten con la capacidad operativa, física y con el recurso humano para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato...	Legal	Se aclara que los destinatarios del proceso licitatorio son personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras, con domicilio en Colombia, que cuenten con la capacidad operativa y física y con el recurso humano para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior no excluye los Consorcios o Uniones Temporales y en consecuencia podrán participar del proceso licitatorio, por políticas del Grupo Empresarial Nutresa las personas naturales no podrán participar en el proceso de licitación.
28	Solicitamos respetuosamente a la entidad no dirigir los factores ponderables a uno o dos empresas que podrían tener dicha experiencia, toda vez que según los antecedentes de contratación del año 2019 (https://www.serviciosnutresa.com/licitaciones2019/), se puede apreciar que gracias a los imposibles requisitos de esa entidad, se reduce considerablemente la participación de oferentes, lo cual perjudica la optimización de los recursos del estado, y por ende perjudica a los beneficiarios de los recursos generados por medio de los impuestos, pues cuando los requisitos son muy	Técnica comercial	Resolvemos los comentarios de la siguiente manera: 1. Se aclara que el cumplimiento de este requisito se puede acreditar mediante uno o varios contratos 2. Se aclara que el cumplimiento de este requisito se puede acreditar mediante uno o varios contratos 3. Teniendo en cuenta que se busca garantizar la capacidad productiva, organizacional y de

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>exigentes, no hay pluralidad de oferentes y ello conlleva a que no hayan varias ofertas que oferten un descuento considerable, y por consiguiente un ahorro considerable para el estado. Según los antecedentes de la contratación de este tipo de procesos, solo podrían acceder a la puntuación por experiencia entre una y dos empresas, como sucedió el año anterior, por ello sugerimos modificar dichos requisitos, basados en las condiciones que exige la Fiduprevisora SA, en procesos de Igual objeto, como se puede apreciar en los anteriores procesos que ha adelantado dicha entidad.</p> <p>1. https://www.fiduprevisora.com.co/licitacion-004-de-2019-parex-mobiliario-oxi/ 2. https://www.fiduprevisora.com.co/licitacion-008-de-2019-bavaria-oxi/ 3. https://www.fiduprevisora.com.co/licitacion-003-de-2019-ecopetrol-s-a-oxi/</p> <p>En la actualidad dicha entidad está adelantando el proceso que podrán consultar en el link; https://www.fiduprevisora.com.co/licitacion-001-de-2020-ecopetrolano-gravable-2019-oxi/</p> <p>Con el ánimo de fomentar la pluralidad de oferentes, y dar más oportunidad de participación a los proponentes, solicitamos a la</p>		<p>ejecución oportuna del proyecto es necesario que el proponente tenga experiencia en la producción de mobiliario con las características solicitadas (<i>conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar</i>).</p> <p>4. Se aclara que se trata de 2 condiciones ponderables distintas, la primera la experiencia con dotaciones que cumplan con el <i>Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y la segunda experiencia dentro del Acuerdo Marco de Dotación Escolar, cada uno de ellos con puntajes independientes. No se acepta la solicitud de incluir experiencia con la Norma Técnica Colombiana NTC 4734</i> teniendo en cuenta que se busca garantizar la capacidad productiva, organizacional y de ejecución oportuna del proyecto es necesario que el proponente tenga experiencia en la producción de mobiliario con las características solicitadas (<i>conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de</i></p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>entidad modificar lo siguiente; Sobre el Numeral 6.2. Condiciones ponderables</p> <p>En cuanto a la condición ponderable No 1: “Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar. El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición debe sumar al menos una (1) vez el monto estimado para este proyecto.”</p> <p>“Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas en el área donde se desarrollará el proyecto, es decir el departamento de Antioquia, conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar.”</p> <p>1. Solicitar que los contratos aportados puedan entre si sumar el presupuesto, no necesariamente cada uno sea por el presupuesto, es decir que sean dos o tres contratos. 2. Que se puedan presentar varios que sumen el presupuesto 3. Que puedan ser con experiencia en el manual de Dotaciones escolares y/o Acuerdo marco y/o Norma Técnica Colombiana</p>		<p><i>Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar).</i></p> <p>5. Se aclara que existen condiciones ponderables que se refieren a: i) la ejecución de proyectos <i>conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar;</i> y ii) <i>la ejecución de proyectos dentro Acuerdo Marco de Dotación Escolar, y que cada una otorga a los oferentes puntajes independientes.</i> Adicionalmente la solicitud de ampliar la acreditación de la experiencia a la ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas, no se acepta, teniendo en cuenta que se busca garantizar la capacidad productiva, organizacional y de ejecución oportuna del proyecto es necesario que el proponente tenga experiencia en la producción de mobiliario con las características solicitadas (<i>conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de</i></p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>NTC 4734 4. Que no sea obligatorio aportar experiencia bajo los dos requisitos, es decir en el manual de dotaciones escolares y también bajo el Acuerdo marco cualquiera de los dos y/o Norma Técnica Colombiana NTC 4734 5. Solicitamos respetuosamente eliminar el siguiente factor ponderable: "Ejecución en los últimos cinco años de al menos un proyecto de dotación de Instituciones Educativas dentro del Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional"</p> <p>Que el proyecto no sea precisamente del acuerdo marco, sino sea del objeto de Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas,</p> <p>6. Solicitamos a la entidad, que la experiencia ponderable, pueda ser acreditada por cualquiera de los integrantes en caso de consorcio y/o unión temporal</p>		<p><i>Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar).</i></p> <p>6. Se aclara que en el caso de los consorcios y uniones temporales la experiencia exigida en las condiciones ponderables podrá ser acreditada por cualquiera de los miembros de la unión temporal o consorcio, según sea el caso.</p>
29	<p>1. La entidad tiene estimado algún tope para determinar las ofertas artificialmente bajas</p> <p>2. La entidad como va a determinar las ofertas artificialmente bajas</p> <p>3. sugerimos poner un tope, para evitar futuros incumplimientos como lo hace la Fiduprevisora de máximo el 5%"</p>	Financiera	<p>Se aclara que las propuestas que generen alerta sobre una posible oferta artificialmente baja (con una diferencia mayor al 20% entre el presupuesto y la oferta presentada) estará sujeta a las verificaciones y aclaraciones que el Grupo Empresarial Nutresa defina.</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
30	<p>En el numeral 6.2 CONDICIONES PONDERABLES</p> <p>Solicitamos aclaración acerca de las condiciones ponderables para la experiencia, ya que se describe un cuadro con dos columnas, donde las filas 1 y 2 describen los requisitos ponderables de experiencia, de tal manera solicitamos aclaración acerca de la diferencia entre la fila #1 y la fila #2. Favor aclarar si se exige un contrato que supere el valor del presupuesto, o si por el contrario son admisibles varios contratos que superen el valor del presupuesto oficial.</p>	Técnica	<p>Se aclara que la fila 1 se refiere a experiencia En Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar. El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición debe sumar al menos una (1) vez el monto estimado para este proyecto, mientras que la Fila 2 fue modificada con el fin de que exista una mayor pluralidad de oferentes y se realice una selección objetiva y en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad se ajusta el requisito de la siguiente manera: Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas en municipios clasificados como región 2 y/o región 3, conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar. Se anexa el listado de municipios clasificados como región 2 y 3.</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal-comercial-técnica-financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
			Se aclara que el cumplimiento de el requisito que hace referencia al monto del proyecto, se puede acreditar mediante uno o varios contratos, es decir son admisibles varios contrato.
31	Solicitamos que la entidad considere aceptar órdenes de compra emitidas por las entidades compradores de los acuerdo marco de dotación escolar; ya que estos proyectos son ejecutados a través de órdenes de compra y no de contratos; el contrato general de los acuerdo marco de dotación escolar contiene el nombre de los oferentes adjudicatarios o con derecho a cotizar en la tienda virtual del estado colombiano, es decir que no se emiten contratos, se emiten órdenes de compra.	Técnica	Se acepta la observación y se ajusta el requisito y la experiencia también podrá ser acreditada mediante órdenes de compra expedidas dentro del Acuerdo Marco de Dotación Escolar, con su respectiva acta final.
32	<p>1. La ponderación para la evaluación del proyecto le da puntaje principalmente a la experiencia obtenida por pocas empresas del mercado nacional:</p> <p>a. El relacionado con la ejecución de contratos de mobiliario escolar bajo las especificaciones técnicas contenidas en el manual de dotación del Ministerio de Educación.</p> <p>b. Inventario Consideramos que enmarcar la experiencia bajo este lineamiento, claramente genera un sesgo importante y es</p>	Legal Técnica	Teniendo en cuenta que se busca garantizar la capacidad productiva, organizacional y de ejecución oportuna del proyecto es necesario que el proponente tenga experiencia en la producción de mobiliario con las características solicitadas (<i>conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar</i>).

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>una limitante para las empresas del sector que acreditan seriedad, experiencia, idoneidad y cumplimiento pero que, si bien han tenido contrataciones bajo lineamientos del MANUAL DE DOTACIONES ESCOLARES DEL MINISTERIO, No alcanzamos a llegar a los montos estipulados en esta invitación, sin dejar de tener contratos de real importancia en mobiliario, cumpliendo con las normas NTC, anteriores a las presentes.</p> <p>Además del cierre de tiempos a 5 años, la experiencia es acumulable, no se vence, cada día nos hace mejores, modernizamos, avanzamos, creamos. Es de aclarar, además, que el mobiliario citado en las fichas técnicas, en su 100%, NO pertenecen al manual de dotación del Ministerio de Educación nacional.</p> <p>Con respecto a la calificación del inventario, resaltamos que las únicas empresas que cuentan con este, son las pocas que tienen o han tenido negociaciones con el MEN, en los negocios de Colombia Compra eficiente, es un requisito del Ministerio de Educación Nacional que lo tengan, por tanto no debería tomarse como una garantía, dado que ese material debe de estar en disposición por requerimiento de entidades que entran a la bolsa</p>		<p>En cuanto al inventario: Se considera el comentario del oferente y se acepta de manera parcial, pues el inventario que puedan acreditar los oferentes juega un factor importante en la capacidad de estos de cumplir con las obligaciones y los plazos del proyecto. Sin embargo, teniendo en cuenta la observación realizada se ajusta la solicitud de inventario y se otorgarán 50 puntos a la entidad que certifique el mayor inventario de producto en proceso a la fecha y 50 puntos a la entidad que certifique el mayor inventario de producto terminado a la fecha.</p> <p>El limite temporal de la experiencia se estableció en 5 años toda vez que el <i>Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación</i> fue publicado en diciembre de 2015 y sería imposible acreditar una experiencia por fuera de este rango de tiempo. Se aclara que el 100% del mobiliario solicitado en el proceso de licitación se encuentra en contenido en el <i>Manual de Dotación escolar</i></p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	<p>de Colombia compra, por lo cual no debería tener factor diferencial y calificativo.</p> <p>Bajo estos lineamientos, hacemos un llamado respetuoso a la entidad, para que se busque el cumplimiento de algunos principios reglados en la norma y que tienen que ver con la transparencia, economía, selección objetiva, buena fe e igualdad.</p> <p>Permitir la sana competencia con lineamientos equitativos, permite la pluralidad de oferentes del sector que han hecho mérito para ello y adicional, le brinda a la entidad estatal la escogencia de empresas con experiencia, idóneas y responsables para la ejecución de un contrato con los requerimientos solicitados.</p>		<p><i>del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar.</i></p>
33	<p>imageM Muebles y Espacios SAS fue constituida como empresa en mayo de 2018 (tiempo inferior a 3 años según restricción de términos de la oferta) es posible habilitar una excepción, esto en referencia a nuestra experiencia en mobiliario corporativo y exportación?</p>	Legal	<p>No es posible habilitar una excepción en este caso toda vez que este fue definido como un requisito habilitante dentro del proceso licitatorio.</p>
34	<p>En caso de ser adjudicados es posible</p>	Financiera	<p>Considerando las características de la ejecución del contrato (plazo y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y el contribuyente de</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)
	acceder a anticipo correspondiente al 35% de la oferta asignada para adquisición de suministros e insumos previos al inicio de fabricación?		cada una de las sedes educativas) esta fue la forma de pago definida para el proceso y por están razón no se acepta la solicitud.
35	<p>Solicitamos a la entidad aclarar como evaluará el certificado de inventario de cada producto terminado.</p> <p>Dicen que los puntos se asignarán a la propuesta que certifique el mayor inventario a la fecha, como será la evaluación ponderable de este requisito?</p>	Técnica - Financiera	<p>La entidad presume la buena fe en las actuaciones de los oferentes, adicionalmente, este inventario puede ser sujeto a verificación por parte de la entidad, tal y como lo indica el requisito. En caso que la entidad haga la verificación de la oferta y se concluya que no concuerda con la realidad, y en consecuencia la certificación emitida por el Representante Legal es falsa, se realizarán los trámites pertinentes ante las autoridades con el fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar.</p> <p>El requisito del inventario fue modifica de tal manera que se otorgarán 50 puntos a la entidad que certifique el mayor inventario de producto en proceso a la fecha y 50 puntos a la entidad que certifique el mayor inventario de producto terminado a la fecha.</p>

OBSERVACIONES DEL PROCESO

Ítem	Descripción de la observación	Tipo de observación (legal- comercial- técnica- financiera)	Aclaración (diligencia CONTRATANTE)